

Núm. ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
4	13	12	ANTONIO VILLA FERNÁNDEZ	1290,00	
5	13	16	MANUEL DELGADO REINA	990,00	
6	13	116	ESTADO M. FOMENTO RENFE	3778,23	6940,06
7			MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		227,62
8	13	29	ESTADO M. FOMENTO RENFE		1066,58
9	13	30	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL		3515,61
10			DIPUTACIÓN PROVINCIAL		143,98
11	14	114	ABAUURRE PÉREZ, PEDRO	200,00	
12	14	121	BORREGO ALMEDA, JOSÉ	2248,82	
13	14	148	ESTADO M. FOMENTO RENFE	954,01	
14	14	183	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	1139,21	260,56
15	14	116	ESPUNY FONOLLOSA, JOSÉ M.ª	3856,82	
16	14	182	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	696,11	
17	14	117	ESPUNY FONOLLOSA, JOSÉ M.ª	4074,07	260,56
18	14	120	ORDOÑEZ GÁMEZ, JESÚS	884,02	333,37
19	14	119	ESPUNY FONOLLOSA, JOSÉ M.ª	1187,59	66671,01
20	14	101	PROMOCIONES DEL GENIL, S.L.	120,92	
21	14	18	ESPUNY FONOLLOSA, JOSÉ M.ª	98,43	231,80
22	14	185	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	157,75	413,17

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Córdoba o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 30 de abril de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el periodo de información pública para la obra que se cita.*

Se somete a información pública el proyecto de «Pliego de bases de la EDAR y agrupación de vertidos de San Bartolomé de la Torre (Huelva)», Clave: A4.321.846/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de San Bartolomé de la Torre a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007 de 20 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

La localidad de San Bartolomé de la Torre, para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. El hecho de que el efluente incorpore las aguas depuradas a zona catalogada como «zona sensible» conlleva la necesidad de eliminar los nutrientes, tanto fósforo como nitrógeno de los vertidos.

En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el Arroyo San Bartolomé, al noroeste de la población.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras de la agrupación de vertidos consistirán en la ejecución de dos colectores (C1 y C2) que transportan el agua residual desde los dos puntos de vertido existentes en la actualidad (al oeste y al este respectivamente), y que posteriormente se unen en un tercer colector de agrupación de vertidos (C3).

Debido al mal estado del colector existente anterior al punto de vertido oeste, el inicio del colector proyectado se ha cambiado, con objeto de reparar la conducción y reconducirla a la estación de bombeo. Este tramo de colector se ha denominado C0.

El colector C0 recoge el agua residual de la cuenca oeste y la conduce, por gravedad, hasta la estación de bombeo situada junto al pantano de San Bartolomé. Su longitud es de 85,07 m; el colector se compone por una tubería corrugada de doble pared (PVC) de DN 400 mm.

El colector C1 parte de la estación de bombeo ubicada en la cuenca oeste y termina en el pozo de agrupación de vertidos. Se divide en dos tramos:

- Bombeo: tubería de fundición dúctil de DN 200 mm y longitud de 341,39 m, que eleva el agua a través de la estación de bombeo desde la cota +106,20 a la cota +124,68.

- Por gravedad: tubería de PVC de DN 300 mm y longitud de 1.258,61 m que conduce el agua desde el pozo de rotura de carga situado en el pozo C1 (0+341,39 m hasta el pozo C1 0+1600, inicio del colector de agrupación de vertidos).

El colector C2 recoge el agua residual de la cuenca este de la población de San Bartolomé y la conduce por gravedad hasta el inicio del colector de agrupación de vertidos. La longitud del colector de PVC es de 741,54 m y DN 400.

El colector C3 o de agrupación de vertidos se inicia en el pozo C1 0+1600, donde se agrupa el vertido del colector C1 y del colector C2, y finaliza en el pozo de entrada a la futura EDAR. Su longitud es de 957,67 m y es de PVC de DN 400 mm.

El proyecto de colectores se completa con dos aliviaderos que evitan que a la EDAR llegue un caudal superior a 5 veces el caudal de negras.

La nueva EDAR de San Bartolomé de la Torre se sitúa al noroeste del municipio, junto al Camino de Minas, limitada por dicho Camino al oeste y por el norte y el este por el Arroyo de San Bartolomé, siendo necesaria la demolición de una nave. Analizada la población en el año 2006 (3.278 habitantes), se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2022, estimándose 6.000 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 180 l/hab.día, para el año horizonte, resultando un caudal medio de diseño de 45 m<sup>3</sup>/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de tratamiento biológico de baja carga de aireación prolongada con nitrificación y desnitrificación, en planta compacta con canal de oxidación exterior y decantador central y sistema de aireación con difusores, constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango.

LÍNEA DE AGUA RESIDUAL

Pretratamiento:

- Obra de llegada, desbaste de gruesos y bombeo de elevación de agua bruta.
- Desbaste de sólidos finos.
- Desarenado y desengrasado.
- Medida de caudal de agua bruta.

Tratamiento biológico:

- Cámara de mezcla anóxica.
- Reactor biológico tipo «canal de oxidación» con parrillas de difusores y soplantes.
- Decantación secundaria.
- Recirculación de lodos y medida de caudal.
- Desinfección y medida de caudal de agua depurada (Cámara de contacto y dosificación de hipoclorito sódico).

LÍNEA DE LODOS

- Bombeo y medida de caudal de lodos en exceso a espesamiento.
- Espesamiento de lodos en exceso.
- Elevación de lodos espesados.
- Deshidratación de lodos espesados en centrifugadora.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO5: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.
- Concentración Nt: 15 mg/l.
- Concentración Pt: 2 mg/l.
- Sequedad mínima fango deshidratado: 20%.
- Fracción de sólidos volátiles en el fango: 75%.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. PROPIETARIOS AFECTADOS.

Nº PARCELA S/PRYTO	EDAR/AAVV	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			Nº POLÍGONO	Nº PARCELA
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.D.		
1	EDAR	María Ángeles Columbe Martín	C/ España 90 Es:1 Pl:1 Pt:1, 21410 Isla Cristina	Frutales secano			8.081,56	4	116
2	EDAR	Matilde Manzano Medel y Francisco Javier Guisado Manzano		Matorral	267,66	502,69		4	78c
3	EDAR	Francisca Gallardo Venegas, Inmaculada, Raúl y Jesús Limón Gallardo		Labor o Labradío secano	169,87	321,61		4	131b
4	EDAR	Ministerio de Medio Ambiente		Hidrografía natural	33,36	90,00		4	9002
5	EDAR	Ayuntamiento San Bartolomé	C/ España nº 1	Vía de comunicación de D.P.	19,93	69,72		4	9018
6	EDAR	Ayuntamiento San Bartolomé	C/ España nº 1	Camino en casco urbano	140,93			79647	13
7	EDAR	José Román Martín	C/ Los Morcelos, nº 33	Labor o Labradío secano	16.333,86		72,00	2	1a
8	EDAR	José Román Martín	C/ Los Morcelos, nº 33	Labor o Labradío secano	1.002,77		9,00	2	1d
9	EDAR	Sebastián Infante Feria	Avda. Portugal, 25	Frutales secano	139,99			2	63
10	EDAR	Mª Visitación Román Martín	C/ Llanca, nº 51, 6º-1, 0895 Barcelona	Labor o Labradío secano	3.854,43		18,00	2	65a
11	EDAR	Mª Visitación Román Martín	C/ Llanca, nº 51, 6º-1, 0895 Barcelona	Labor o Labradío secano	1.478,49		9,00	2	65c
12	EDAR	Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente		Vía de comunicación				2	9001
13	EDAR	Ministerio de Medio Ambiente		Hidrografía natural	594,88			2	9003
14	EDAR	Ayuntamiento San Bartolomé	C/ España nº 1	Vía de comunicación	116,53			2	9005
15	EDAR	Ayuntamiento San Bartolomé	C/ España nº 1	Vía de comunicación	4,94			4	9001
16	AAVV	María Teresa Santana Jiménez	C/Sagrado Corazón de Jesús, nº 18	EU Eucaliptus		367,78	197,62	1	2b
17	AAVV	María Teresa Santana Jiménez	C/Sagrado Corazón de Jesús, nº 18	E- Pastos		313,05	319,35	1	2d

Nº PARCELA S/PRYTO	EDAR/AAVV	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M²			Nº POLÍGONO	Nº PARCELA
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.D.		
18	AAVV	Ministerio de Obras Públicas y Transportes		VT Vía de comunicación de D.P.		41,83		1	9001
19	AAVV	Ministerio de Medio Ambiente		Hidrografía natural		76,40		1	9002
20	AAVV	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente		VT Vía de comunicación de D.P.		10,75		2	9001
21	AAVV	María Teresa Santana Jiménez	C/Sagrado Corazón de Jesús, nº 18	E- Pastos		184,98		2	26b
22	AAVV	María Teresa Santana Jiménez	C/Sagrado Corazón de Jesús, nº 18	HR Huerta regadío		195,69		2	26c
23	AAVV	María Teresa Santana Jiménez	C/Sagrado Corazón de Jesús, nº 18	VT Vía de comunicación de D.P.		20,24		2	26h
24	AAVV	María Teresa Santana Jiménez	C/Sagrado Corazón de Jesús, nº 18	F- Frutales secoano		341,06	2,15	2	26a
25	AAVV	Luisa Márquez Gómez	C/ El Pozo, nº 12	E- Pastos		99,60	4,88	2	40a
26	AAVV	José y Carmen Mª Vázquez Jiménez	C/ Cartaya, nº 4	E- Pastos		187,91	14,12	2	39c
27	AAVV	José y Carmen Mª Vázquez Jiménez	C/ Cartaya, nº 4	F- Frutales secoano		115,59	7,06	2	42a
28	AAVV	José Domínguez Carrasco	C/ Cartaya, nº 40	Frutales secoano		37,73		2	45
29	AAVV	Herederos de Antonio Feria Vázquez	C/ Cartaya, nº 42	Labor o labradío secoano		136,05	14,12	2	46
30	AAVV	Pedro Feria Labadía	C/Sagrado Corazón de Jesús, nº ?	Frutales secoano		84,79	2,12	2	47a
31	AAVV	José Moro Limón	C/ Cartaya, nº 91	Labor o labradío secoano		77,27	4,95	2	48
32	AAVV	José Moro Limón	C/ Cartaya, nº 91	Labor o labradío secoano		57,32	7,06	2	49
33	AAVV	Josefa Vázquez Limón	Dehesa Las Moras	Labor o labradío secoano		83,84	7,06	2	50
34	AAVV	Antonio Peña Domínguez	C/ Marqués, nº 78	Labor o labradío secoano		66,32	6,57	2	51
35	AAVV	Herederos de José Macías Moro	C/ Doctor Manuel Vázquez, nº 1	Labor o labradío secoano		88,42	7,56	2	52
36	AAVV	Jose María Limón Maestre	C/ Cartaya, nº 22	Labor o labradío secoano		284,33	21,19	2	53
37	AAVV	Felisa Maestre Limón	Plaza España, nº 15	Labor o labradío secoano		245,74	14,17	2	31
38	AAVV	Juan Maestre Carrasco	C/Doctor Manuel Vázquez, nº 20	Labor o labradío secoano		377,88	28,21	2	5
39	AAVV	Josefa Galindo Vázquez	C/ Grande, nº 4	E- Pastos		1,36		2	29
40	AAVV	Fernando Santana Jimenez y Rosa María González Morgado	C/Los Barrios nº 20	Labor o labradío secoano		5,64		2	4
41	AAVV	Ayto San Bartolomé de la Torre	C/ España nº 1	Dominio Público		13,47		2	9006
42	AAVV	Francisco Martín Vázquez	Avda Andalucía, nº 61	Frutales secoano		346,92	28,19	2	62a
43	AAVV	Francisco Martín Vázquez	Avda Andalucía, nº 61	Frutales secoano		206,46	14,19	2	62c
44	AAVV	Francisca Gallardo Venegas, Inmaculada, Raul y Jesús Limón Gallardo		Frutales secoano		18,34		2	3a
45	AAVV	Francisca Gallardo Venegas, Inmaculada, Raul y Jesús Limón Gallardo		E- Pastos		63,20		2	3b
46	AAVV	Francisca Gallardo Venegas, Inmaculada, Raul y Jesús Limón Gallardo		Frutales secoano		68,21		2	3c
47	AAVV	Sebastián Infante Feria	Avda. Portugal, 25	F- Frutales secoano		139,01	0,25	2	63
48	AAVV	Antonio García Buenafuente	Avda Andalucía, nº 64	Frutales secoano		760,92	56,50	2	64a
49	AAVV	Antonio García Buenafuente	Avda Andalucía, nº 64	Pastos		25,21		2	64c
50	AAVV	Ayto San Bartolomé de la Torre	C/ España nº 1	Vía de comunicación		1668,40	165,70	2	9005
51	AAVV	Ayto San Bartolomé de la Torre	C/ España nº 1	VT Vía de comunicación de D.P.		1568,84	233,48	4	9001
52	AAVV	Jesús, Antonio, Domingo José y Juan Vázquez Domínguez		Matorral		32,17		4	48a

Nº PARCELA S/PRYTO	EDAR/AAVV	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M²			Nº POLÍGONO	Nº PARCELA
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.D.		
53	AAVV	Matilde Manzano Medel y Francisco Javier Guisado Manzano		Matorral		89,76	9,49	4	78c
54	AAVV	Ministerio de Medio Ambiente		Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)		418,66	42,11	4	9002
55	AAVV	Juan María Martín Labadía y María Moro Limón		Matorral		130,78	4,87	4	130d
56	AAVV	Jesús, Antonio, Domingo José y Juan Vázquez Domínguez		Matorral		805,86	137,48	4	48d
57	AAVV	Cerramientos Industriales Macias SL	Pol. Tartessos Nave 37, 21007 Huelva	Frutales secano		262,10	30,23	4	128a
58	AAVV	Cerramientos Industriales Macias SL	Pol. Tartessos Nave 37, 21007 Huelva	MT Matorral		252,60	29,09	4	128b
59	AAVV	José Fernández García	C/ Vázquez Díaz, 11	Frutales secano		1019,84	110,46	4	122a
60	AAVV	José Fernández García	C/ Vázquez Díaz, 11	Frutales secano		88,76	9,36	4	122b
61	AAVV	Manuel Fernández Santana y Rafaela Díaz Hierro	C/ Corta, nº 5	Frutales secano		1380,17	137,22	4	115a
62	AAVV	Manuel Fernández Santana y Rafaela Díaz Hierro	C/ Corta, nº 5	Matorral		17,86	0,46	4	115b
63	AAVV	Maria Angeles Columbe Martín	C/ España 90 Es:1 Pt:1, 21410 Isla Cristina	Frutales secano		206,90	11,84	4	116a
64	AAVV	Maria Angeles Columbe Martín	C/ España 90 Es:1 Pt:1, 21410 Isla Cristina	Labor o labradío secano				4	116b
65	EDAR	Promotora Santa Fe 7, SL	C/ Velarde, 3 BJ, 21003 Huelva	UE-8	235,37	251,28		79647	14

\*E.S.A.: Expropiación Servidumbre de Acueducto.

\*E.S.V.: Expropiación Servidumbre de Vuelo.

\*O.T.: Ocupación Temporal.

\*O.D.: Ocupación Definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Huelva, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 20 de marzo de 2009.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 22 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución del Expte.: AL/2008/307/AG.MA./

COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2008/307/AG.MA./COS.

Interesado: Don Abdelkarim El Fechtali.

NIF: X06188911W.

Infracción: Grave: Art. 90.c) de la Ley de Costas, 91.2.e) de esa Ley, 97.1.b) de dicho cuerpo legal.

Sancionable: Multa del 25% del valor de las obras e instalaciones en Zona de Servicio de Protección, y restauración y reposición de las cosas a su estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 22 de abril de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos relativos a los expedientes sancionadores